



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 074/SO/29-09-2022

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

En términos de los artículos 2, 3 y 20 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la función de Oficialía Electoral es de orden público cuyo ejercicio corresponde al Instituto a través del secretario ejecutivo, los secretarios técnicos de los consejos distritales, así como a las servidoras y los servidores públicos en quienes se delegue esta función, la cual, tiene por objeto hacer constar actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; evitar con la certificación se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; certificar cualquier otro acto o hecho en apoyo de las atribuciones de los órganos y áreas del instituto y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

Con base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 33 del citado Reglamento, se informa que los días **7, 8, 9, 13, 23, 26, 27 y 28 de septiembre del año en curso**, la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral, atendió y practicó **8** peticiones de fe pública relacionadas con inspecciones a diversos sitios de internet, memorias USB y el exterior de inmuebles ubicados en el Municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral en los expedientes IEPC/CCE/PES/010/2022, IEPC/CCE/PES/011/2022, IEPC/CCE/PES/012/2022, IEPC/CCE/PES/013/2022 e IEPC/CCE/PES/007/2022; así como la certificación del borrado de la información del padrón electoral y libro negro con corte al 31 de julio de 2022, solicitada por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, información que se describe en la tabla que se anexa al presente.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral Local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de septiembre de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ